

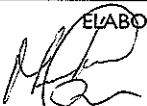



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Verificación de riesgos en instancias educativas, gubernamentales y establecimientos.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		GPC/008/2023
Los directores y encargados legales de las oficinas gubernamentales hacen la petición mediante oficio al presidente municipal para llevar a cabo el levantamiento de riesgos dentro de la institución para dar el Visto Bueno de Protección Civil el cual tiene que realizarse en un periodo de 15 a 20 días.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Art. 29. Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán Cap. VII. Art. 342 Fracc. VII del Bando Municipal de Jocotitlán 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno estructural y de seguridad en materia de Protección Civil y Bomberos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Transitorio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice el levantamiento de riesgos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	No aplica	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Art. 29. Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	No aplica	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Art. 29. Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	No aplica	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Art. 29. Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 15 a 20 días hábiles			
COSTO:		\$0.0	Fundamento Jurídico No aplica		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> no	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> no	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Oscar Carrillo Nieto			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chernor			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio la Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 17 49		No aplica	No aplica	pc.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar una verificación a mi comercio?						
RESPUESTA:	Mediante oficio dirigido al presidente municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de sismos, ¿Quién revisa las escuelas para verificar que sean seguras?						
RESPUESTA:	El área de Protección Civil y Bomberos, realiza la revisión a instituciones, domicilios o empresas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga tras la verificación?						
RESPUESTA:	Visto Bueno Estructural						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>TUM-B MIGUEL ÁNGEL DURÁN PÉREZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>TAMP MICHAEL GARDUÑO GONZÁLEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>07 / 02 / 2023</u></p>
---	--	---

